

**ACTA ORDINARIA 02-2025.** Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con siete minutos del catorce de enero del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la bachiller Andrea López Arguedas, secretaria de actas de a.i JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°02-2025:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°02-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 01-2024. -----
3. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
4. Lectura de correspondencia. -----
5. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 02-2025.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2025:** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y diferimiento de la aprobación del acta ordinaria N°01-2025 del siete de enero del dos mil veinticinco, para ver en la sesión ordinaria 03-2025 del 21 de enero del dos mil veinticinco con aclaración de la Licda. Lolita Arauz Barboza referente a comentarios pendientes de transcribir en el acta ordinaria N° 01-2025. -----

**ACUERDO 02.** Diferir la aprobación del acta N°01-2025 del catorce de enero del dos mil veinticinco a la sesión N° 03-2025 del veintiuno de enero del dos mil veinticinco con solicitud de aclaración por la Licda. Lolita Arauz Barboza de los comentarios pendientes de transcribir. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con veinte minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las diez horas con veinticuatro minutos. -----

**CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO:** -----

Ingresa a la sala de sesiones al ser las diez horas con veinticuatro minutos: el Licenciado Carlos Norton Barquero, auditor interno ai. para presentar los informes AI-INF-17-2024 y el informe AI-INF-18-2024 y seguidamente el MBA. José David Sánchez Arias, Jefatura del Departamento comercial del DLCCG para conocimiento de la presentación de Auditoria.

**ARTICULO 3:** El Lic. Carlos Norton Barquero presenta el informe AI-INF-17-2025 *“Auditoria de carácter especial sobre el control entorno a la gestión del servicio de transporte de mercancías adquiridas en los locales comerciales del DLCCG, al 31 de julio del 2024: concesión transporte ALCAMPO LÓPEZ S.A”*. Con el objetivo de exponer los hallazgos y recomendaciones contenidos en el informe para conocimiento de la Junta Directiva. -----

<p><b>HALLAZGO 1:</b> Deficientes controles internos ejecutados por parte de la Administración Activa , no permitieron una gestión de seguimiento adecuada y un proceso de cobro eficiente y oportuno sobre la concesión de la Empresa de Transporte Alcampo López S.A., lo cual generó saldos pendientes de cobro de alquiler por \$39.911.573,37 y pérdidas de ingresos por \$41.579.717,28 para un total de \$81.491.290.65, que podría ir en contra de las cláusulas SEGUNDA, QUINTA y DECIMA SEGUNDA del contrato de arriendo firmado entre las partes, así como de la normativa vigente y aplicable.</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Dirección Ejecutiva entorno a lo siguiente:</p> <p>a) Se cumpla con lo ordenado por la Junta Directiva de JUDESUR en el ACUERDO n°6 tomado en la Sesión Extraordinaria n°06-2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y el ACUERDO 13 tomado en la Sesión Extraordinaria n°04-2023 celebrada el 26 de enero de 2023, a efecto de que se concesione los servicios de transporte de mercancías del D.L.C.G. con el fin de regularizar los servicios que se brindan de conformidad con la normativa vigente y aplicable.</p> <p>b) Se cumpla con las recomendaciones emitidas de la Asesoría Legal entorno a la posibilidad de apertura de</p>
--	--

	<p>procedimiento administrativo y se declare la caducidad y rescisión del contrato de concesión por incumplimiento contractual.</p> <p>c) Se informe mediante oficio, circular o documento idóneo a los Administradores del Depósito Libre Comercial de Golfito cuales son las empresas de transporte legalmente autorizadas para brindar el servicio de transporte de mercancías del Depósito Libre a las diferentes partes del país.</p> <p>d) Se implementen rótulos donde se brinde información actualizada a los usuarios que visitan el Centro Comercial y se comunique por medios publicitarios, redes sociales u otro medio idóneo, de cuáles son las empresas autorizadas para el transporte de mercancías en el D.L.C.G., esto con el propósito de mantener información actualizada sobre los servicios de transporte que se brindan y evitar posibles denuncias por incumplimientos en el transporte de mercancías del Centro Comercial a diferentes partes del país.</p> <p>e) Que se observe y aplique lo operativamente establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios de Transporte de Mercancías dentro de las Instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito</p>
<p><b>HALLAZGO 2:</b> En el análisis no se encontró evidencia sobre la fiscalización del contrato "LICITACIÓN PÚBLICA No.2010LN-000003-JUDESUR CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS ADQUIRIDAS EN LOS LOCALES COMERCIALES DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO, Contrato N°02-2013" por parte del Departamento Comercial, el cual podría ir en contra de la normativa vigente y aplicable</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura Comercial para que establezca los controles necesarios para la fiscalización de contratos de concesión sobre la gestión de transporte de mercaderías que permita cumplir con las disposiciones técnicas requeridas de conformidad con la normativa vigente y aplicable.</p>
<p><b>HALLAZGO 3:</b> Débiles controles internos no permiten que el Departamento Comercial mantenga una gestión documental confiable y oportuna entorno a la concesión de transporte, lo cual podría ir en contra de lo que establece el artículo 15 acápite b), inciso iii) y el 16 de la Ley de Control interno n°8292, Ley del Sistema Nacional de Archivos, n°7202 y regulaciones internas</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura Comercial para elaborar, oficializar e implementar un procedimiento para la conformación y resguardo de expedientes que permita cumplir con las disposiciones técnicas requeridas en la Ley Nacional de archivo y directrices institucionales, a efecto de lograr tener acceso a información confiable, oportuna y en condiciones adecuadas.</p>





La directora Marielos Castillo Serrano consulta al Lic. Carlos Norton Barquero referente al hallazgo n° 1 que cuando habla de que esta pendiente de cobro un total de más de treinta y nueve millones de ingresos por concepto de alquiler y que hay pérdidas de ingresos ¿quiere decir que eso no es cobrable?.

El lic. Carlos Norton Barquero, menciona a la directora Marielos Castillo Serrano que cuando se refiere a pérdida de ingresos, eso es no cobrable.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa indica que unido a la consulta que realiza la directora Marielos Castillo Serrano; “ya encuentre que hay un responsable de la situación: el departamento comercial. Además de tener la obligación de controlar los procesos pienso que es el responsable de realizar la factura de cobro.” ¿Es solo el departamento comercial el responsable de estas pérdidas o también el departamento de cobros u otro?.

El lic. Carlos Norton Barquero, indica que el Departamento Comercial es el primer responsable del control de los procesos de las concesiones.

El MBA. Luis Alberto Chaves González indica que este tema es muy antiguo y que el informe de la auditoría está retrotrayendo la situación, además indica que el tema ya fue identificado y que actualmente el departamento comercial tiene la instrucción de elaborar un cartel del proceso licitatorio para los primeros días de febrero, por lo que se ha realizado varias sesiones de trabajo junto con la proveeduría, el departamento administrativo financiero y el Departamento comercial y el ingeniero para analizar los términos del cartel. Se logró encontrar la existencia de un Reglamento vigente de Prestación de Servicios de Transporte de mercaderías dentro de las instalaciones del DLGC que fue aprobado por un acuerdo de Junta Directiva en sesión 348-2006, por lo anterior, se pretende traer a Junta el Reglamento actualizado para su aprobación, modificar el modelo económico de cobro para que sea un modelo combinado (tasa flat y tasa variable) y se debe modificar en el manual de puestos y agregar que la unidad de cobros incluye otros contratos y no solo de proyectos o financiamientos universitarios, para que sea este el encargado de los cobros que indica la Auditoría. Con respecto al tema de responsabilidades, el contrato está vencido y no hay base para seguir cobrando, y que se convocó a reunión a la empresa transportes DELGADO y ALCAMPO para buscar un acuerdo y el transporte DELGADO llegó a un arreglo de pago mientras que con transporte ALCAMPO no se ha logrado un acuerdo por lo que se acciono con quitar el rotulo de este.

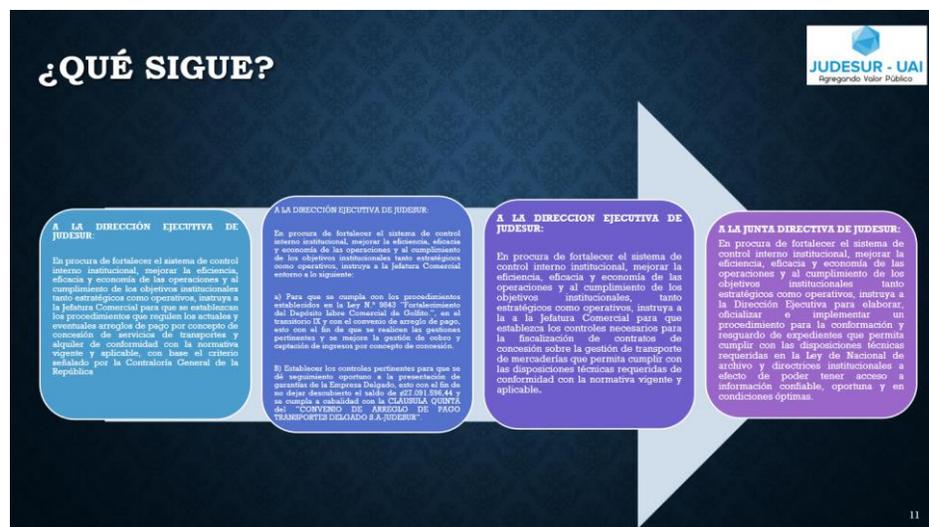
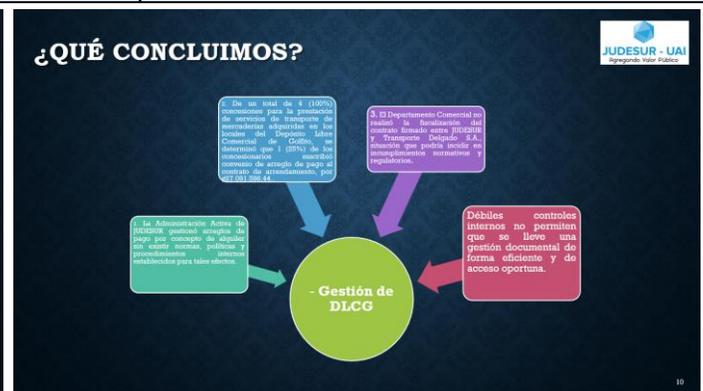
El MBA. José David Sánchez Arias, indica que este es un tema primordial y que ya se esta accionando para que el proceso salga en el año presente. -----

Al ser las once horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las once horas con siete minutos. -----

**ARTICULO 4:** El Lic. Carlos Norton Barquero presenta el informe AI-INF-18-2024 “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión del servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G, al 31 de julio de 2024: concesión Transporte DELGADO S.A. Con el objetivo de exponer los hallazgos y recomendaciones contenidos en el informe para conocimiento de la Junta Directiva. -----

<p><b>HALLAZGO 1:</b> Débiles controles internos permitieron a la Administración Activa realizar y tramitar arreglos de pago con la empresa de Transportes Delgado S.A. por concepto de canon, sin políticas y procedimientos definidos para la formulación, autorización y aprobación de este tipo de gestiones.</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:</b> En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura Comercial para que se establezcan los procedimientos que regulen los actuales y eventuales arreglos de pago por concepto de concesión de servicios de transportes y alquiler de conformidad con la normativa vigente y aplicable, con base el criterio señalado por la Contraloría General de la República.</p>
<p><b>HALLAZGO 2:</b> El estudio permitió conocer que de un total de 4 (100%) concesiones para la prestación de servicios de transporte de mercaderías adquiridas en los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, 1 (25%) de los concesionarios suscribió convenio de arreglo de pago al contrato de arrendamiento, por \$27.091.596,44, el cual venía operando con un contrato que venció el 22 de mayo de 2019, situación que podría ir en contra de los requisitos que exige el Transitorio IX de la Ley “Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito” N.º 9843 y contrato de arrendamiento suscrito entre las partes</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:</b> En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura Comercial entorno a lo siguiente: a) Para que se cumpla con los procedimientos establecidos en la Ley N.º 9843 “Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.”, en el transitorio IX y con el convenio de arreglo de pago, esto con el fin de que se realicen las gestiones pertinentes y se mejore la gestión de cobro y captación de ingresos por concepto de concesión. b) Establecer los controles pertinentes para que se dé seguimiento oportuno a la presentación de garantías de la Empresa Delgado, esto con el fin de no dejar descubierto el saldo de \$27.091.596,44 y se cumpla a cabalidad con la CLÁUSULA QUINTA del “CONVENIO DE ARREGLO DE PAGO TRANSPORTES DELGADO S.A-JUDESUR”.</p>
<p><b>HALLAZGO 3:</b> En el análisis no se encontró evidencia sobre la fiscalización, seguimiento y control de forma oportuna por parte del Departamento Comercial entorno al contrato de la empresa de la Transporte Delgado S.A., el cual podría ir en contra de normativa vigente y aplicable</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCION EJECUTIVA DE JUDESUR:</b> En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la a la Jefatura Comercial para que establezca los controles necesarios para la fiscalización de contratos de</p>

	concesión sobre la gestión de transporte de mercaderías que permita cumplir con las disposiciones técnicas requeridas de conformidad con la normativa vigente y aplicable
<p><b>HALLAZGO 4:</b> Débiles controles internos no permiten que el Departamento Comercial desempeñe una gestión documental, confiable y oportuna entorno a la gestión de las concesiones de transporte, lo cual podría ir en contra de lo que establece la Ley de Control interno n°8292, la Ley del Sistema Nacional de Archivos, n°7202 y regulaciones internas.</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Dirección Ejecutiva para elaborar, oficializar e implementar un procedimiento para la conformación y resguardo de expedientes que permita cumplir con las disposiciones técnicas requeridas en la Ley de Nacional de archivo, n°7202 y directrices institucionales a efecto de poder tener acceso a información confiable, oportuna y en condiciones óptimas</p>



La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que a ella a veces le queda un sin sabor, cuando vemos esto, por ejemplo, leemos eso de débiles control interno, porque siento como que nos endosan a nosotros esa parte. A mí me parece que lo correcto es que debería decir débiles controles internos de tal fecha a tal fecha, sería lo justo para nosotros, que siempre vemos en la anterior, vemos que todo se van a endosando desde

el 2013 y ahí viene y al final lo que estamos poniendo el pecho a las balas somos nosotros y por lo menos yo sí me siento aludida, porque no somos nosotros los que incurriendo en esas cosas, pero si somos lo que estamos en ese momento, tratando de resolver algo que sí fue grave, y dónde están los que hicieron todo eso. -----

El licenciado Carlos Norton Barquero, auditor a.i., menciona que en el informe viene todo el detalle, las fechas. -----

La directora Ana Tomasa Palacios, menciona que sin ánimos de que se sienta mal en lo que voy a consultar, no les toca a ustedes avisar en tiempo y forma cuando sucede algo o alguna anormalidad, que se ha hecho algo no de mala fe, pero sucede y ustedes lo captan, ¿no avisan a tiempo?, porque he estado leyendo una trayectoria del pasado que llegan a repercutir ahora. Por ejemplo, como el parqueo, que hace tiempo si había detectado que había anomalías y no las atacaron a tiempo. Entonces eso hace caer en error a la Junta, porque la Junta está confiando en que la auditoría avisa en tiempo y forma y yo he estado leyendo todo eso y he visto que no ha avisado en tiempo y forma esas cosas ¿No deberían ustedes avisar en tiempo y forma? -----

El licenciado Carlos Norton Barquero, auditor a.i., menciona que es cuando nosotros digamos, hay un plan de trabajo, digamos porque la institución tiene varios procesos, entonces, hay un plan de trabajo donde se ven diferentes procesos, puntualmente, ese de parqueos hay varios informes del tema. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona a Don Carlos Norton, que extraño ver que a esta junta directiva le aparezcan tantos hallazgos y que nos atribuyan prácticamente a nosotros como dijo doña Ana, porque ahí no se manifiesta de que antes hubieran realizado estos auditorajes, que bonito ahora que tratamos de hacer las cosas bien y con responsabilidad, aparezca tanta situación y durante muchos años no aparecieron, que extraño, me parece extraño y estoy de acuerdo con doña Ana, que no pude ser posible que nos atribuyan a nosotros, se que no es la intención, pero que quede manifestado y anotado lo que explico doña Ana, me disculpa don Carlos Norton, no se cual es la idea, ya hemos hablado con don Jorge, pero si que bonito, darnos a nosotros por donde más duele. Toda la mala actuación que han realizado durante años y que nosotros seamos los que llevemos esta carga, no me parece. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que porque si en el 2013 se hizo el primer informe por decirlo de alguna forma, y hasta ahora vuelve haber otro informe, no sé si ha habido algún otro metido en el tiempo, pero si viene un error y la administración no cumple, porque no se volvió a señalar inmediatamente, porque alguien es el responsable, alguien fue el irresponsable, entonces esa persona, o esas personas o ese departamento o todos, son responsables de eso que no se haya llevado a cabo, porque ya hasta nosotros mismos tenemos dos acuerdos y no se han gestionado, nadie le dio seguimiento, desde cuando estamos solicitando que se concesione y que paso con el seguimiento que hay que dar. -----

Al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva, se retira el Lic. Carlos Norton Barquero y se retoma al ser las trece horas con seis minutos. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar el informe AI-INF-17-2024 “Auditoria de carácter especial sobre el control entorno a la gestión del servicio de transporte de mercancías adquiridas en los locales comerciales del DLCCG, al 31 de julio del 2024: concesión transporte ALCAMPO LÓPEZ S.A” y solicitar a la Dirección Ejecutiva establecer las recomendaciones indicadas en el mismo sobre el fortalecimiento del sistema de control interno, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos y que se instruya a la jefatura comercial para elaborar, oficializar e implementar el procedimiento para la conformación y resguardo de expedientes que permitan cumplir con las disposiciones técnicas requeridas en la Ley Nacional de Archivo y Directrices Institucionales. Para lo anterior, se solicita entregar un informe del avance de labores con respecto al cumplimiento del informe AI-INF-17-2024 en un plazo de un mes a partir de esta sesión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 04.** Aprobar el informe AI-INF-18-2024 “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión del servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G, al 31 de julio de 2024: concesión Transporte DELGADO S.A y solicitar a la Dirección Ejecutiva establecer las recomendaciones indicadas en el mismo sobre el fortalecimiento del sistema de control interno, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos y que se instruya a la jefatura comercial

para elaborar, oficializar e implementar el procedimiento para la conformación y resguardo de expedientes que permitan cumplir con las disposiciones técnicas requeridas en la Ley Nacional de Archivo y Directrices Institucionales. Para lo anterior, se solicita entregar un informe del avance de labores con respecto al cumplimiento del informe AI-INF-18-2024 en un plazo de un mes a partir de esta sesión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 05.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva indicar al Asesor Legal Pablo Torres Hernández que debe presentarse en la próxima sesión de la Junta Directiva el martes veintiuno de enero del dos mil veinticinco, con el fin de rendir un informe que aclare la ubicación de los expedientes relacionados con el servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del depósito libre comercial de Golfito. (Según informe de auditoría AI-INF-18-2024 se indica que los expedientes fueron entregados por la comisión de transportes al departamento de asesoría legal). **ACUERDO EN FIRME.** ----

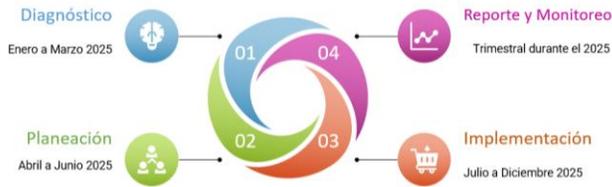
**CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:** -----

El MBA. Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, indica que los temas a tratar del informe de dirección ejecutiva son: Cronograma para la atención del informe de auditoría de carácter especial relativo a la gestión ambiental del DLCCG, ampliación de las fechas de recepción de oferta para la concesión de los locales, Solicitud de prórroga de pago de CANON del local 43, Solicitud de cierre de locales por inventario y actividades diversas y respuesta al informe de Gestión sobre los registros de información y estadísticas de gestión estratégica institucional. -----

**ARTÍCULO 05.** El MBA. José David Sánchez Arias, presenta el cronograma para la atención del Informe de Auditoría Interna N° AI-INF-015-2024 denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control entorno a la gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito, al 31 de agosto de 2024”. -----

2025	CRONOGRAMA	Periodo	Actividad	Responsables	Entregables
FASE 1	Diagnóstico	Enero - Marzo 2025	Revisión de normativa y documentos: Analizar el Decreto Ejecutivo N° 33601-MINAE-S, Orden Sanitaria, Oficio DIGECA, etc.	Dirección Ejecutiva, Comisión de Gestión Ambiental	Informe de diagnóstico inicial
			Reuniones con autoridades: Coordinar con Ministerio de Salud y DIGECA para aclarar requerimientos.	Dirección Ejecutiva, Comisión de Gestión Ambiental	Cronogramas aprobados por la Junta Directiva
FASE 2	Planeación	Abril - Junio 2025	Elaboración de cronogramas detallados para cada hallazgo.	Dirección Ejecutiva	Minutas y acuerdos
			Validación presupuestaria: Determinar recursos necesarios y ajustar presupuesto.	Unidad de Presupuesto	Plan presupuestario ajustado
FASE 3	Implementación	Julio - Diciembre 2025	Presentar reportes operacionales de calidad del vertido e implementar controles internos.	Comisión de Gestión Ambiental, Dirección Ejecutiva	Reportes periódicos de avances
			Contratar servicios técnicos: Mantenimiento de planta y elaboración de informes.	Unidad de Proveeduría	Contratos firmados y servicios implementados
FASE 4	Monitoreo y Reporte	Trimestral durante 2025	Evaluar y documentar progreso de actividades planificadas.	Dirección Ejecutiva, Comisión de Gestión Ambiental	Informes trimestrales para la Junta Directiva
			Realizar ajustes estratégicos según resultados del monitoreo.	Dirección Ejecutiva	Cronograma actualizado según necesidades

### Cuando se realizará



### Flujo de seguimiento



### Criterio

#### Diagnóstico

Recopilar información técnica y normativa relacionada con los hallazgos.

Coordinar con la Comisión de Gestión Ambiental y autoridades competentes.

#### Planeación

Diseñar cronogramas de actividades.

Validar requisitos presupuestarios y asignar recursos necesarios.



#### Reporte y Monitoreo

Ejecutar tareas específicas conforme a los cronogramas

Establecer controles internos para seguimiento.

#### Implementación

Evaluar avances y ajustar estrategias según los requerimientos de las autoridades.

### ENERO 2025



### DIAGNÓSTICO



**Dirección Ejecutiva:** Supervisión general y aprobación de cronogramas.

**Comisión de Gestión Ambiental:** Implementación de controles y procedimientos.

**Departamento Comercial y Proveeduría:** Contratación de servicios técnicos necesarios.

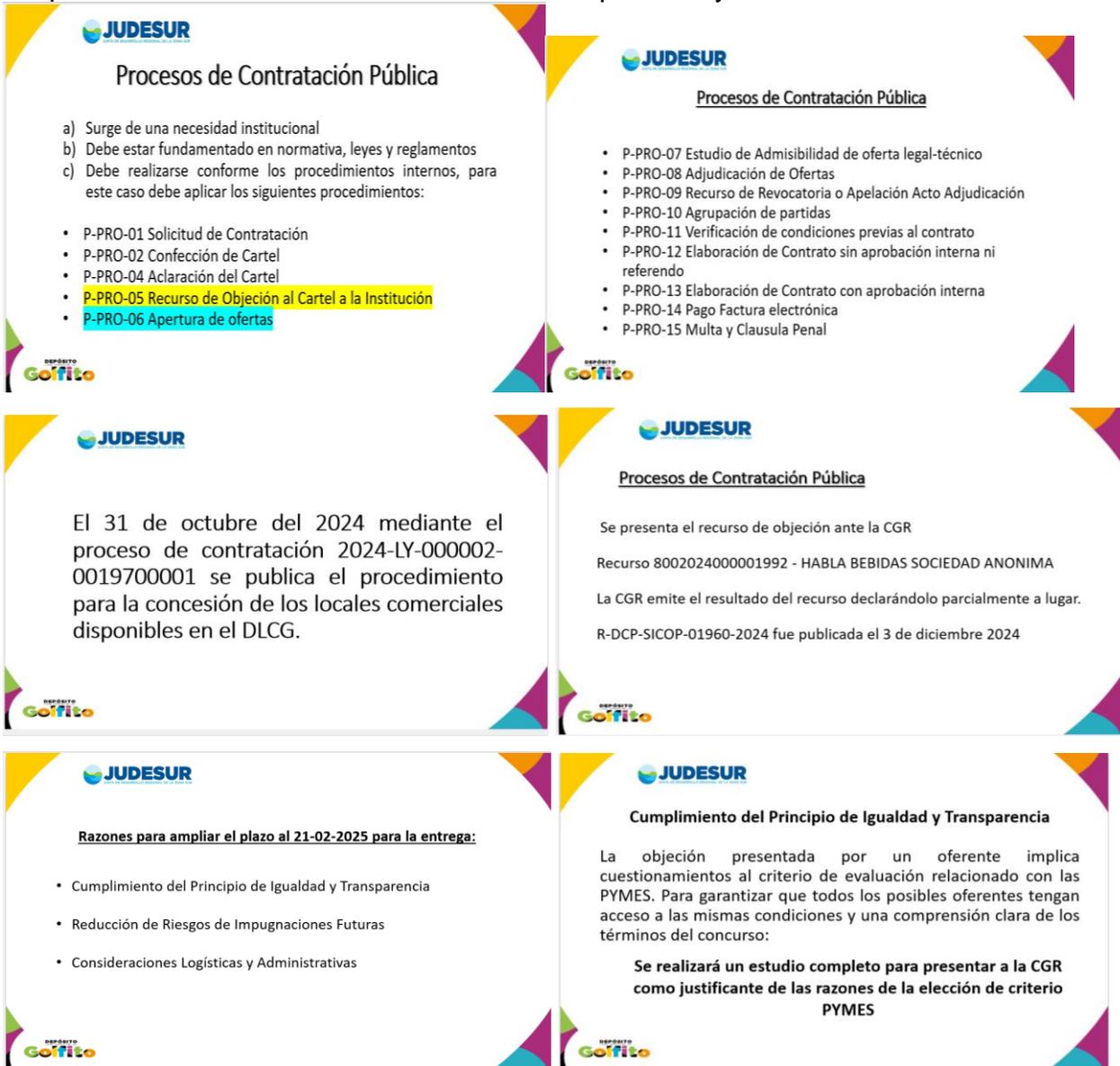
El MBA. Jose David Sanchez Arias, menciona que se esta coordinando reuniones con auditoría interna, la comisión Ambiental y Dirección Eejecutiva para recopilar información técnica y normativa necesaria para solventar el caso, buscar aliados, encontrar soluciones y establecer un programa para el equipo de trabajo con responsabilidades, compromisos y acciones. -----

**ACUERDO 06.** Aprobar el cronograma presentado por el MBA. José David Sánchez Arias, Jefatura del departamento comercial para la atención del informe de Auditoría Al-INF-15-2024 de carácter especial sobre el control entorno a la gestión ambiental en el Depósito Libre Comercial de Golfito, al 31 de agosto del 2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----

El MBA. Luis Alberto Chaves Gonzales; para el tema de ampliación de recepción de las ofertas de concesiones de locales disponibles y los nuevos; menciona que en ambas concesiones se presentaron recursos de objeción ante la Contraloría General de la

República; para una de ellas la Contraloría se acogió parcialmente y la otra no se ha dado respuesta, pero debido la fecha de recepción están para la próxima semana y a pesar de no contar con la totalidad de la respuesta por parte de la Contraloría el tema se presenta a Junta Directiva para no incumplir la ley de contratación administrativa y poder dar respuesta a la Contraloría. -----

**ARTICULO 05.** El MBA. José David Sánchez Arias presenta la solicitud de la ampliación del plazo del cartel de concesión de locales disponibles y nuevos en el DLCCG. -----



**JUDESUR**  
**Procesos de Contratación Pública**

- a) Surge de una necesidad institucional
- b) Debe estar fundamentado en normativa, leyes y reglamentos
- c) Debe realizarse conforme los procedimientos internos, para este caso debe aplicar los siguientes procedimientos:
  - P-PRO-01 Solicitud de Contratación
  - P-PRO-02 Confección de Cartel
  - P-PRO-04 Aclaración del Cartel
  - **P-PRO-05 Recurso de Objeción al Cartel a la Institución**
  - **P-PRO-06 Apertura de ofertas**

**JUDESUR**  
**Procesos de Contratación Pública**

- P-PRO-07 Estudio de Admisibilidad de oferta legal-técnico
- P-PRO-08 Adjudicación de Ofertas
- P-PRO-09 Recurso de Revocatoria o Apelación Acto Adjudicación
- P-PRO-10 Agrupación de partidas
- P-PRO-11 Verificación de condiciones previas al contrato
- P-PRO-12 Elaboración de Contrato sin aprobación interna ni referendo
- P-PRO-13 Elaboración de Contrato con aprobación interna
- P-PRO-14 Pago Factura electrónica
- P-PRO-15 Multa y Clausula Penal

**JUDESUR**

El 31 de octubre del 2024 mediante el proceso de contratación 2024-LY-000002-0019700001 se publica el procedimiento para la concesión de los locales comerciales disponibles en el DLCCG.

**JUDESUR**  
**Procesos de Contratación Pública**

Se presenta el recurso de objeción ante la CGR

Recurso 8002024000001992 - HABLA BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA

La CGR emite el resultado del recurso declarándolo parcialmente a lugar.

R-DCP-SICOP-01960-2024 fue publicada el 3 de diciembre 2024

**JUDESUR**  
**Razones para ampliar el plazo al 21-02-2025 para la entrega:**

- Cumplimiento del Principio de Igualdad y Transparencia
- Reducción de Riesgos de Impugnaciones Futuras
- Consideraciones Logísticas y Administrativas

**JUDESUR**  
**Cumplimiento del Principio de Igualdad y Transparencia**

La objeción presentada por un oferente implica cuestionamientos al criterio de evaluación relacionado con las PYMES. Para garantizar que todos los posibles oferentes tengan acceso a las mismas condiciones y una comprensión clara de los términos del concurso:

**Se realizará un estudio completo para presentar a la CGR como justificante de las razones de la elección de criterio PYMES**

### Reducción de Riesgos de Impugnaciones Futuras

Un plazo extendido permite a los oferentes tiempo adicional para adaptar sus propuestas a las posibles modificaciones del cartel, reduciendo las probabilidades de futuras objeciones.

**•Justificación:**

- Tiempo adicional para extranjeros en caso de necesitar apostillar documentación.
- Nueva oportunidad de nueva visita al lugar.
- Mejorar la oferta por parte de los interesados.



### Consideraciones Logísticas y Administrativas

**•Justificación:** Una prórroga proporciona tiempo adicional para que JUDESUR elabore estudios más detallados, prepare justificaciones técnicas y si es necesario, realice consultas al MEIC u otras entidades relacionadas.

**•Beneficio:** Esto asegura que la decisión administrativa esté basada en información sólida

•Adicionalmente permite la oportunidad de mayor divulgación mediática lo que puede incrementar los oferentes.



Prorroga para el plazo 2024LY-000003-0019700001 para  
Concesión de Locales Nuevos en el Depósito Libre  
Comercial de Golfito



**Razones para ampliar el plazo al 07-03-2025 para la entrega:**

Espera a la resolución de la C.G.R ante la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, para la aclaración al Pliego de condiciones número 7002024000000027, correspondiente al procedimiento número 2024LY-000003-0019700001 para Concesión de Locales Nuevos en el Depósito Libre Comercial de Golfito.



### Recomendaciones

La solicitud de prórroga y extensión del plazo para la presentación de ofertas no solo cumple con las disposiciones legales y recomendaciones de la CGR, sino que también protege los intereses institucionales y regionales, fomenta la igualdad de oportunidades entre los oferentes y asegura un proceso de contratación más competitivo, transparente y eficiente.



**ACUERDO 07.** Aprobar la propuesta del MBA. José David Sánchez Arias de otorgar la ampliación del plazo del 20/01/2025 al 21/02/2025 para aumentar el plazo de inicio al procedimiento 2024LY-000002-0019700001 para mayor divulgación, oportunidad de nueva visita al lugar, mejorar la oferta por parte de interesados, dar tiempo apostillar y atender al estudio ante la CGR para la “Concesión de los locales comerciales disponibles en el DLCCG”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 08.** Aprobar la propuesta del MBA. José David Sánchez Arias de otorgar la ampliación del plazo del 22/01/2025 al 07/03/2025 para esperar la resolución del recurso de objeción al procedimiento 2024LY-000003-0019700001 ante la CGR para la “Concesión de los locales comerciales nuevos en el DLCCG”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTICULO 06.** El MBA. José David Sánchez arias presenta el análisis de solicitud de prórroga para cobro de CANON de local comercial 43: TEC Tecnología en calzado S.A. enero 2025. -----

**SOLICITUD**

Se informa que uno de los locales ha solicitado una prórroga para el pago del canon correspondiente al Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) debido a retrasos en su apertura, causados por problemas de sistema y conexión con el Ministerio de Hacienda.

Es importante mencionar que el atraso en cuestión ya se encuentra en proceso de resolución, y se ha notificado al concesionario que el cobro del canon será tramitado para el próximo mes.

Sin embargo, se solicita a la Junta Directiva valorar y aprobar esta prórroga para el mes en curso, considerando las circunstancias ajenas al control del concesionario.

**Analizando las condiciones solicitadas por el local No.43**

Desde el 06/09/2024, hemos iniciado un proceso complejo de integración tecnológica con el sistema del DLCG. A continuación, detallamos la serie de incidencias fuera de nuestro control que han retrasado nuestra capacidad operativa:

- 06/09/2024: Realizamos una reunión inicial con personal de Hacienda y Aduanas.
- 12/09/2024: Se llevó a cabo una reunión para conocer los requisitos técnicos para la interconexión. A partir de allí solicitamos documentación y un ambiente de pruebas.
- 16/10/2024: Se recibió comunicación solicitando datos para la creación de credenciales.
- 07/11/2024: Insistimos en forma vehemente sobre el ambiente de pruebas y credenciales.
- 14/11/2024: Recibimos formularios para la generación de credenciales.
- 29/11/2024: Obtuvimos las credenciales y solicitamos una reunión técnica.
- 02/12/2024: Se nos proporcionó la dirección del ambiente de pruebas, la cual presentó múltiples errores.
- 03/12/2024: Fuimos informados de un problema con un servidor, que dificultó el avance.
- 05/12/2024: Se nos entregó la clave de encriptación para el uso de los webservices.

**ACUERDO 09.** Se acoge a la recomendación de Mba. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial, donde se solicita prorrogar únicamente hasta el mes de enero del 2025 inclusive, para el pago del CANON de arrendamiento solicitado por el concesionario del local comercial N.º 43 “Tecnología en Calzado S.A”, debido al atraso en la apertura causado por problemas de sistema y conexión con el Ministerio de Hacienda. Esto considerando la carta del 12 de diciembre de Monica Milian García, se aclara que no es procedente extender el periodo de gracia más allá del mes señalado”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTICULO 07.** El MBA. José David Sánchez Arias presenta la solicitud del cierre de tres locales comerciales para los días 19-01-2025 y 27-01-2025.-----

LOCAL #3	LOCAL #36	LOCAL #38
<p>Estimado:</p> <p>La presente es para saludarle y a la vez solicitar el permiso para que el local #03 Cia Comercial la Torre Antigua S.A, este cerrado el domingo 19 de enero del presente año, por motivo que la empresa Grupo Monge realizara una actividad para los empleados, el almacén #02 Valle del Golfo S.A y el almacén #41 Electro Golfito S.A estarán abiertos para el público ya que no todo el personal va a la actividad.</p> <p>Agradecemos las observaciones con respecto a nuestra solicitud y sus requerimientos.</p>	<p>Reciba un cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente, solicito de la manera mas respetuosa un permiso para cerrar el día lunes 27 de enero de 2025 el local comercial, esto con el fin de realizar un paseio con el equipo de trabajo y las jefaturas, ya que nos aprobaron un presupuesto para realizar dicha actividad, sería un incentivo para el equipo y agradecimiento por el buen trabajo realizado y los buenos resultados obtenidos en el año 2024 y a la vez fortalecer la unión del grupo. Es por eso que hacemos la solicitud para obtener el apoyo de la administración de JUDESUR para llevar a cabo dicha actividad.</p> <p>Sin más por el momento y agradeciendo su atención.</p>	<p>De: Ruvad Ajah &lt;ruvadajah@gmail.com&gt;            Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 13:55            Para: Jose David Sánchez Arias &lt;josanche@judesur.go.cr&gt;            Asunto: Solicitud de cerrar un día.</p> <p>Buenos tardes ,sirva la presente para saludarlo y a la vez solicitar un permiso de cerrar el local el día lunes de esta semana que viene 21-01-2025 por tema de realizar un inventario en nuestro local ,agradeciendo la ayuda brindada desde su servidor.</p>

**ACUERDO 10.** Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial de aprobar la solicitud efectuada por la señora Ana Villalobos Castro, quién es el Jefe de Operaciones del Local No. 3 para que puedan cerrar este próximo 19-01-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 11.** Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura del

departamento comercial de aprobar la solicitud efectuada por la señora Stefanny López Arauz, quién es el Jefe de Operaciones del Local No. 36 para que puedan cerrar este próximo 27-01-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 12.** Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial de aprobar la solicitud efectuada el señor Rawad Ajab , quién es el Jefe de Operaciones del Local No. 38, para que puedan cerrar este próximo 20-01-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas y veinticuatro minutos se retira de la sesión el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura del departamento comercial. -----

**CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTICULO 08:** Oficio MCB-CM-950-2024, del Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 034, celebrada el día 23 de diciembre del 2024, Artículo V, Inciso 3; Con el fin de continuar con la ejecución de los recursos destinados por JUDESUR para el proyecto Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los Productos Agrícolas y Artesanales. SE ACUERDA: Solicitarle formalmente a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) la reasignación de recursos previamente aprobados para el proyecto identificado como 241-04-NR, titulado “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los Productos Agrícolas y Artesanales”, se mantengan destinados al cantón de Coto Brus con el objetivo original. El gobierno local expresa su interés y disposición de apoyar activamente el desarrollo y consolidación de la Feria Cotobruseña, asumiendo el rol de ente ejecutor del proyecto, en estricto cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos establecidos por JUDESUR para este tipo de iniciativas. Se reitera que el propósito del proyecto es fomentar la comercialización de productos agrícolas y artesanales, promoviendo el desarrollo económico y social del cantón de Coto Brus. El gobierno local se compromete a respetar y acatar todas las disposiciones legales, administrativas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, asegurando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos asignados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

**ACUERDO 13.** Trasladar el oficio MCB-CM-950-2024, del Concejo Municipal de Coto Brus, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que los departamentos encargados den respuesta. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTICULO 08:** CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0092-2024, Yesenia Ledezma Rodríguez, directora de la Dirección de Contratación Pública, ASUNTO: Comunicado sobre la formalización del Manual, la Caja de Herramientas y las Guías Ambiental, Social y Económica y de Innovación de Compra Pública Estratégica. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 09:** Oficio CS-0002-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del diez de enero del dos mil veinticinco, donde remite el informe de labores del mes de diciembre 2024. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10:** Nota sin numro del señor José Francisco Perez Guadamuz, presidente de la asociacion de desarrollo integral de San Vito, del diez de enero del dos mil veinticinco, donde de parte de la toda la junta directiva de la Asociación Integral de San Vito, invita a los directores representantes de las municipalidades ante JUDESUR, a la señora presidenta y secretaria de la Junta Directiva de JUDESUR y a la secretaria de actas de la Junta a la actividad del tope de San Vito a las 10 a.m. y corrida a realizarse el domingo 26 de enero del 2025 en las instalaciones de la ADI. -----

**ACUERDO 14.** Nombrar en comisión a los directores representantes de las municipalidades ante JUDESUR, a la señora presidenta y secretaria de la Junta Directiva de JUDESUR y a la secretaria de actas de la Junta, para que participen de la actividad del tope de San Vito a las 10 a.m. y corrida a realizarse el domingo 26 de enero del 2025 en las instalaciones de la ADI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

#### **CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES** -----

**No hay asuntos varios.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
secretaria